

1. El objetivo del concurso es la creación de una identidad visual corporativa básica que identifique al Consejo Municipal de la Mujer y que transmita los valores del mismo.
2. Podrán participar todas las personas mayores de 16 años nacidas o residentes en la provincia de Ciudad Real.
3. Los trabajos versarán sobre la igualdad de oportunidades, la participación o el empoderamiento de la mujer. No se admitirán trabajos de contenido violento, obsceno, y discriminatorio o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
4. Los trabajos deberán referirse a dibujos, imágenes, gráficos y textos. En lugar visible debe constar "Consejo Local de la Mujer de Manzanares"
5. Los trabajos serán originales, no editados ni premiados en cualquier otro concurso.
6. Cada participante podrá presentar un máximo de 2 logotipos.
7. Cada trabajo que opte al premio de estas bases deberá presentarse personalmente, por correo ordinario o mensajería, en soporte informático debiendo cumplir los siguientes requisitos:
 - 1.- El soporte del archivo será un Cd o pen drive. El formato de archivo deberá presentarse en JPG como mínimo 300 ppp y un tamaño no superior a 3MB.
 - 2.- La calidad del archivo deberá ser óptima para poder reproducirlo tanto en imprenta como por medios telemáticos.
 - 3.- Se debe acompañar una copia impresa del fichero en tamaño A4 (21x29.7 cm). Sobre dicha copia realizará su valoración el jurado, por lo que se recomienda que tenga cierta calidad de impresión.
8. Los trabajos se presentarán o enviarán al Centro de la Mujer C/María Zambrano s/n 13.200 Manzanares (C. Real). Cada trabajo deberá ir acompañado de su correspondiente **plica en sobre cerrado (con el título del trabajo visible)**, en la que constará **fotocopia de DNI, n° de teléfono, título del trabajo y una declaración jurada** firmada que certifique que el trabajo no se ha presentado en ningún otro concurso.
9. El plazo de admisión de las obras finalizará el 30 de junio a las 13.30 horas.
10. El premio se concederá a propuesta de un jurado nombrado por el área de Políticas de igualdad. El fallo del Jurado será inapelable.
11. Se establece un premio de **200 € y un accésit.** (La cuantía está sujeta a la normativa del I.R.P.F.). El premio se entregará en el Centro de la Mujer el 7 de Julio a las 12.30 en el Centro de la Mujer.
12. El jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que los trabajos presentados no reúnen los méritos suficientes para ser premiados.
13. Motivos de descalificación:
 - a. Sea un trabajo, en parte o en su totalidad no original.
 - b. No presentar el trabajo con los requisitos requeridos.
14. El logotipo ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de Manzanares, y podrá ser reproducido gráficamente en varios formatos cuantas veces se considere oportuno. Por ello, la persona ganadora deberá aportar el archivo original.
15. Las obras no premiadas podrán ser retiradas a partir del 10 de Julio y hasta final de dicho mes. Si transcurrido el plazo no se hubieran retirado, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.
16. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todas las personas concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.
17. Para más información dirigirse a Centro de la Mujer Tlf. 926 61 11 58 y centromujer@manzanares.es.